

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 51 - Sesión
3 de setiembre de 2014

En Montevideo, el tres de setiembre de dos mil catorce, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su quincuagésima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Contador ÁLVARO CORREA, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Economista ADRIANA VERNENGO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Administrativo II Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

El Sr. PRESIDENTE da inicio a la sesión señalando que por la jerarquía de uno de los temas a tratarse en el día de hoy, que motivara además, la invitación a las autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor, propone alterar el orden del día previsto y comenzar con los “Asuntos Varios”.

Así se acuerda.

8) ASUNTOS VARIOS

Ingresan a Sala las autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor, Sra. Vicepresidenta Dra. Stella Quintana y Sr. Secretario Ing. Agr. Enrique Valdez.

VENCIMIENTO DE BENEFICIOS ADICIONALES Y AJUSTES DIFERENCIALES OTORGADOS AL AMPARO DEL ART. 106 DE LA LEY 17.738. Res. N° 503/2014. (P)

El Sr. PRESIDENTE plantea que sería conveniente poder resolver acerca de la renovación o no de los beneficios otorgados al amparo del art. 106 de la ley orgánica, en vista del que el plazo para continuar su aplicación vence a fin de año. Los distintos materiales que los servicios técnicos han presentado para conocimiento y análisis de este cuerpo, sugieren poder culminar esta etapa de trabajo con una posición formal del Directorio.

Se ha venido conversando entre los miembros del Directorio en distintas instancias, acerca de cómo poder arribar a una mejor solución. El pasado lunes en reunión del Grupo de Trabajo de Directorio se fueron adelantando distintas posiciones. En líneas generales, recoge de esa instancia, una serie de acuerdos programáticos importantes. Uno de ellos, tiene que ver con una preocupación unánime y consensuada acerca del resultado futuro del Instituto en mediano y largo plazo, y la necesidad de abordar una serie de cambios importantes en el marco legal, que posibiliten una mejora de los resultados institucionales y de la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

En segundo lugar, una visión general acerca de que la solución respecto a la renovación de los beneficios en ese contexto, tiene como variable central a utilizar en el ajuste posible, -que permitiría buscar una solución armónica, que habilite un trabajo con acentos comunes acerca del inicio de ese proceso de transformación de la Caja para el corto plazo-, la variable del tiempo de renovación.

En este punto han surgido diferencias: algunas posiciones entienden que la renovación podría hacerse por el plazo de un año y otras que podría hacerse por dos años. Esta segunda posición parece ser la más cercana a la mayoría, pero atento a que se requiere una mayoría especial, se ha buscado acordar una solución para lograr esa mayoría especial o lo que sería mejor, la unanimidad.

Personalmente ha sostenido la posibilidad de renovar los beneficios por dos años, por lo que presenta una moción en tal sentido.

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR expresa que su posición responde a la sostenida por su agrupación de profesionales, posición que fue ampliamente debatida. Sin perjuicio de que no implique cerrar los caminos a encontrar una forma de solucionar el tema, tiene el mandato de dar lectura a la posición a que arribaron, que se transcribe:

“Renovación o no de los beneficios del art. 106 de la ley 17.738

Nuestra presencia en el directorio de la CJPPU, representa a profesionales universitarios liberales e independientes de todo corporativismo, que preocupados por el futuro de la CJPPU, hemos asumido el compromiso de trabajar para contribuir a revertir la situación actual.

Consideramos que la solución a este tema debe ser política, ya que política fue la decisión de otorgarlos al amparo del art. 106 en un contexto que permitía el otorgamiento de los beneficios.

Entendemos que dentro del marco legal vigente, se deberán fijar posiciones políticas que se orienten a una solución del tema.

Nuestra posición sobre el tema

Hoy la Caja se encuentra en una encrucijada, y es cómo extender el horizonte temporal de viabilidad de la Institución, manteniendo un adecuado equilibrio entre los intereses de los afiliados activos y los pasivos sin afectar al resto de la población.

En la actualidad los afiliados activos manifiestan disconformidad por el alto costo de los aportes en relación a los beneficios que da la Caja.

En el año 2012, el Directorio decía en una de sus resoluciones, que el mapa de beneficios hoy vigente en la CJPPU no puede ser alterado sin un análisis más profundo del diseño de la totalidad del sistema y sus alternativas.

En materia de seguridad social es recomendable no tomar medidas aisladas hasta no tener un estudio completo del conjunto, en tanto la estructura central del sistema debe preservar una lógica continuidad y previsibilidad para todos los actores involucrados.

Hoy ya se cuenta con un trabajo serio que tendrá que ser la base para encarar las reformas que la institución demanda. Por lo tanto resulta obvio que se impone trabajar ya en una reforma estructural del sistema de seguridad social de la CJPPU.

La Caja no es ajena a los efectos sociodemográficos que se están produciendo en el continente: envejecimiento y feminización de la población, efectos que particularmente se dan en el colectivo amparado por la institución, aunado a periodos de jubilación más largos debido a una mejor calidad de vida de los profesionales y por ende una mayor sobrevivencia.

A efectos de lograr una mejora en la viabilidad financiera del instituto, seguramente se deberán tomar medidas que afecten a todos los amparados: activos y pasivos (jubilados).

No podemos tomar una decisión sobre este tema sin tener en cuenta algunos datos estadísticos que surgen del estudio de viabilidad actuarial 2014 (año base 2013).

- La CJPPU ampara al 65% del total de activos que están afiliados a otras cajas no estatales.
- El 58% de los afiliados activos tienen 44 años o menos.
- El número de jubilados creció un 35% entre 2003 y 2012. Desde el año 2009 las tasas de crecimiento anual se situaron en el orden del 4%.
- 55% de los profesionales universitarios son mujeres.
- La mayoría de los profesionales realiza aportaciones a otros institutos de seguridad social. La CJPPU aparece como una opción complementaria.
- El 72% de los jubilados de la CJPPU cobran otra jubilación por otra caja y en el caso de los pensionistas es el 67%.
- El número de afiliados a la CJPPU al 31/12/2013 fue de 105.357, de los cuales el 50,7% se encontraba con DJE.
- El 58% de los afiliados son mujeres; esto se acentúa con el ingreso de las nuevas profesiones.
- Desde el 2006 la relación activo en ejercicio/activos totales decae producto de una mayor feminización del colectivo y del ingreso de nuevas profesiones.
- 56% de los afiliados hombres ejercen, en tanto que tan solo el 45 de las mujeres ejercen.
- El aumento en la afiliación no se acompañó de un mayor crecimiento en las declaraciones de ejercicio.
- El colectivo activo es muy joven, más del 70% de los afiliados tienen menos de 51 años, por lo tanto demográficamente el régimen no está maduro.

ACTA N° 51 – Pág. 4
03.09.2014

- A diciembre 2013 el total de jubilados eran 9.200, de los cuales el 61% son hombres.
- La edad promedio de los jubilados es de 73 años.
- Un jubilado profesional tiene mayor esperanza de vida que un hombre o mujer uruguayo.
- La jubilación promedio es de \$ 42.000 y las pensiones de \$ 24.000.
- El 47.5% de los afiliados activos (con DJE) se concentra en categoría 1 y 2.
- El 45% de aquellos que están en 2ª cat. debería estar en una más avanzada.
- En el 2013 los ingresos de la caja fueron del equivalente a U\$S 260 millones.
- El 59.6% de los mismos corresponden a ingresos directos (aportes) mientras que el 40.4% son ingresos indirectos (art. 71).
- La tasa de crecimiento de los ingresos desde el 2009 se ha desacelerado, principalmente en los aportes indirectos.
- El total de egresos por prestaciones en el 2013 (jubilaciones, pensiones y otras prestaciones) fue de unos U\$S 264 millones.
- Desde el 2001 los egresos por prestaciones han crecido, a partir del 2008 el crecimiento ha sido más alto. Entre el 2009-2013 estos egresos crecieron a una tasa promedio de 1.5% por encima de los ingresos. Este crecimiento se explica por el aumento en el número de beneficiarios.
- El resultado operativo para el ejercicio 2013 fue negativo en alrededor de U\$S 3.5 millones, lo que representa el 1.3% del presupuesto anual de prestaciones.
- Menor relación activo/pasivo, pero mayor que el resto de los otros organismos de previsión social.
- El nivel de reservas de la CJPPU al 31/12/2013, ascendió a U\$S 427 millones, esto permitiría hacer frente a casi 19 meses de pago de prestaciones.
- Este nivel de reservas o capitalización de la caja es bajo en relación a las reservas proyectadas que se requerirían al momento de alcanzarse la madurez demográfica del régimen financiero.
- La relación económica muestra una tendencia a equilibrar ingresos y egresos en un año, por lo cual se pasaría a funcionar en un esquema de reparto de gastos.

El Directorio de la CJPPU puede prorrogar los beneficios adicionales al amparo del art. 106, no hacer nada, con lo cual los mismos caen, u optar por soluciones intermedias. En los últimos dos casos (que caigan los beneficios o que se arbitren otras opciones intermedias) hay instancias de instrumentación de complejidad diversa, ya que las partidas no están claramente discriminadas en los recibos de pago.

La hoja de ruta nos presenta diversas combinaciones de estas variantes, por lo que se consideran distintos escenarios alternativos respecto a la posible decisión del Directorio. A partir de esos escenarios de decisiones posibles, aplicando un modelo de simulación actuarial, se establece el año en que el Patrimonio Mínimo Simulado de la CJPPU se vuelve negativo.

En síntesis, si se observa la tabla de la página 34 del informe de hoja de ruta, renovando todos los beneficios, el punto de corte sería en el 2026, es decir a 13 años del año base del estudio (2013).

En el otro extremo, si no se renueva ninguno de los beneficios, el punto de corte es en 2031, es decir, suprimiendo todos los beneficios adicionales, se obtiene un corrimiento de cinco años, pasando de 13 a 18 años.

Todos los diversos escenarios alternativos analizados, sitúan el Patrimonio Mínimo Simulado en valores negativos entre esas dos fechas. La diferencia entre ellos está en la magnitud del mismo.

La viabilidad financiero–actuarial del sistema, aún sin los beneficios adicionales, está seriamente condicionada y un escenario sin beneficios, a otro con todos los beneficios adicionales renovados, sólo difiere el problema de fondo en cinco años (de 2026 a 2031).

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos conveniente que:

- a) Teniendo en cuenta los resultados que surgen de los estudios técnicos realizados por la institución, no existirían condiciones para la renovación de los beneficios adicionales a los pasivos al amparo del art. 106; pero atendiendo a la complejidad que tiene la solución al problema en cuestión, consideramos políticamente pertinente que se renueven todos los beneficios por el plazo de un año. Mientras esté en vigencia la prórroga de los beneficios, se creará un escenario de menor incertidumbre para la toma de decisiones, el cual deberá ser aprovechado para realizar los cambios estructurales que reviertan la preocupante situación actual. Asimismo, se deberán evaluar nuevas variables que favorezcan el desempeño financiero del sistema. Para la instrumentación de los cambios estructurales a diseñar, se propone que al 30/9/2014 se designe una comisión del Directorio con participación de la CAC para estudiar los cambios estructurales que deberán impulsarse. Si en dicho plazo (un año) no se llegase a tener diseñado un proyecto de reforma del instituto, se propone una nueva renovación de los beneficios por un año más, lo cual deberá ser considerado oportunamente, aplicándose desde el 1/1/2016 una reducción gradual en el adicional de la Tasa de Reemplazo, tomando como ejemplo lo establecido en el art. 81 de la ley 17.738, hasta que entre en vigencia la reestructura del sistema.
- b) Se apruebe un plan de trabajo, que sin afectar la operativa de los sistemas de gestión, instrumente en un plazo máximo de 6 meses los cambios en los sistemas de liquidación de beneficios, de forma tal que en el pago de las prestaciones de la CJPPU, se encuentren claramente discriminados los beneficios básicos, respecto a los adicionales cuya vigencia se propone renovar.”

Agrega el Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR que si bien esta postura puede no reunir el consenso demandado y en virtud de que tampoco hay espacio para un aplazamiento en la resolución del tema, se está de acuerdo en promover el consenso y por tanto disponerse abierto a la discusión y el intercambio que surja de la sesión de hoy.

En este sentido resalta la necesidad de que el Directorio dé señales claras del compromiso político y de empezar a trabajar en serio en el proceso de reforma. Este es un tema que viene planteando desde hace un tiempo previendo la situación que se está dando hoy. Transcurrido el tiempo que ha transcurrido, es conveniente demostrar señales de compromiso de todos los actores involucrados directa o indirectamente, en encarar bien un estudio de la reforma que se precisa. No se está partiendo de cero; no es necesario un

análisis de cómo está posicionada la Caja ni cuáles son las debilidades y fortalezas. Adecuadamente el Directorio anterior incurrió por ese camino, se cuenta con un trabajo que podrá ser más o menos compartido, serio y que merece ser analizado. Esa tarea va a allanar el camino, pero reitera la necesidad del compromiso de que se va a continuar en esa línea.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS señala que representa a la Asociación de Afiliados, agrupación que nuclea a unos cinco mil afiliados. Resulta muy difícil adoptar una posición en un organismo que tiene una directiva de 14 miembros y una asamblea. Precisamente mañana habrá una asamblea de socios a propósito del tema en cuestión.

En reformas parciales o totales en seguridad social, la única viabilidad se logra con un consenso de los involucrados. No hay otra viabilidad. Llegando a las instancias de buscar el consenso, esto no quiere decir que haya una posición uniforme, sino un ambiente pacífico que hace mucho más probable la obtención de un consenso total o parcial.

A nadie se le escapa que cuando alguien está cobrando algo, todo lo que sea una rebaja es inaceptable para quienes lo están percibiendo; es un pensamiento que tendría cualquiera de nosotros aunque conozcamos la ley.

Bajo esa circunstancia, manteniendo una reivindicación que desde el punto de vista gremial todos aquí tienen que entender, que es renovar los beneficios por tres años, resulta mucho más acorde con la creación de este clima necesario para enfrentar los problemas a los que aludió el Ing. Agr. Altezor, una prórroga de dos años. Con la prórroga de un año puede darse un escenario que hasta puede llegar a ser confrontativo.

Lo que buscamos es lo mismo, el problema es situar el nivel para posibilitar una viabilidad más útil a ese designio común. No es anormal que haya caminos distintos. Su posición es que teniendo experiencia en temas de reformas en seguridad social, para reformar cualquier sistema se requiere un ámbito pacífico. Sin comprometerse, interpreta que casi seguramente este ámbito se alcanza con una renovación en el límite de los dos años. El panorama con el plazo de un año con una renovación atada a condicionantes, es prácticamente implantable en una asamblea gremial.

Por todo ello, sugiere recorrer el camino que planteó el Sr. PRESIDENTE.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que para los representantes del Poder Ejecutivo resultan muy importantes los consensos que puedan alcanzar los representantes electos. Nota que existe una mayoría pero todavía no está el consenso unánime. Todas las posiciones son coincidentes en la renovación de los beneficios, todas coincidentes en la necesidad de estudiar profundamente y elaborar en pro del rediseño del sistema de seguridad social de la Caja, pero divergentes en un punto que es el plazo para la renovación.

Con todos los indicadores de evolución de cotizantes, evolución de jubilados, ciclos económicos, etc. estamos en una trayectoria, que luego se refleja en los estudios actuariales de largo plazo, en la cantidad de años en que la Caja puede continuar sin tener patrimonio negativo, que llevan a ser muy prudentes en las medidas que se adopten; prudencia en el sentido de asegurar la sostenibilidad financiera de la Caja y en el sentido de proteger de la mejor manera a los jubilados y pensionistas, de los efectos adversos que pudiera tener una resolución de no renovación. El camino para la decisión sobre el art. 106 tiene que armonizar ambos aspectos: no afectar nominalmente las pasividades en todo lo posible,

pero también la necesidad de operar para revertir una tendencia, sin perjuicio de la discusión de fondo acerca de la reforma. Pero la reforma puede llevar años en aprobarse y los efectos de ésta, más tiempo aún.

En este contexto, se coincide con lo expuesto por el Ing. Agr. Altezor en cuanto a que debería irse a una renovación por un año, hacer un seguimiento y evaluación de la situación dentro de un año y además de eso, comenzar lo antes posible un proceso de análisis, discusión y elaboración, en lo posible en consenso, de la reforma de la Caja. En tal sentido, la posición de los delegados del Poder Ejecutivo es la de acompañar lo propuesto por el Ing. Agr. Altezor. La única manera de apartarse de esto, sería que hubiera una unanimidad de todos los representantes electos, porque eso tendría un peso tan grande que podría llevarles a rever esta posición.

El Sr. Director Cr. CORREA interpreta que por encima de algunas diferencias que se han expresado, existe un consenso en la preocupación manifestada por todos los Directores presentes, por la viabilidad y sostenibilidad del Instituto. Y ese es precisamente el punto fundamental que enmarca la cuestión en consideración. Los beneficios que se otorgan por el Artículo 106 son una variable importante que incide sobre ese tema, pero entiende también que las amenazas a la sostenibilidad de la Caja son mucho más amplias y profundas, y que las soluciones deberán ser encaradas a través de una pronta reforma de su modelo institucional.

Lo verdaderamente trascendente en cuanto a la viabilidad del Instituto es la necesidad de encarar esa reforma. Pero para que una reforma tenga verdaderamente éxito, es necesario contar entre otras cosas, con el consenso de todos los involucrados, lo cual tampoco es tarea fácil. Pero hay que avanzar y privilegiar para ello soluciones consensuadas.

Visto que los indicadores de los informes técnicos nos alertan sobre dificultades a largo plazo, resulta razonable adoptar una medida que reduzca la extensión de tiempo por la cual se renuevan los beneficios del Artículo 106. Una reducción a dos años puede ser un primer paso, para contribuir a generar el necesario ambiente para incorporar rápidamente a todos los involucrados en el estudio, análisis y avance de una reforma más ambiciosa. La única forma de obtener una reforma de importancia en un tiempo razonable para el Instituto, va a ser si vamos todos juntos. Entiende que esa opción junto al compromiso de avanzar en la discusión de la transformación del modelo, es un avance razonable.

Ante algunas preocupaciones que puedan surgir, interpreta además que el propio Artículo 106 deja abierta la facultad al propio Directorio, que bajo determinadas circunstancias, se pueda llegar a revocar anticipadamente los referidos beneficios.

El Sr. PRESIDENTE coincide en que son más los acuerdos que los desacuerdos. Señala que lleva casi cinco años peleando por lo que se ha expresado hoy acá. Está absolutamente convencido de que la Caja tiene que ser capaz de incursionar en una transformación de algunos elementos centrales de su vida institucional que la alineen con elementos importantes de la seguridad social general, que le permitan innovar y acompañar mejor la vida de los profesionales para que puedan cumplir su fin en la sociedad uruguaya, con un apoyo adecuado de la seguridad social. Sigue pensando que es un instrumento adecuado y razonable si se hacen esas transformaciones, para poder ayudar a la comunidad donde vivimos.

Nota que hay dentro de quienes toca liderar, gente convencida de que hay que llevar adelante transformaciones. Puede que no haya uniformidad en el alcance de esas transformaciones, pero sí está convencido de la honestidad intelectual con que se actúa y del acuerdo acerca de los ejes relevantes de esas transformaciones. Si no se ha avanzado más, luego de todo lo debatido en el período de Directorio anterior, y luego de haber pagado una serie de costos políticos importantes, -no para él, porque entiende que forman parte del quehacer de quienes dirigen el Instituto, pero sí para determinadas posiciones respecto a contratar técnicos experimentados y capacitados para llevar adelante un estudio, de tomar el riesgo de poner posiciones que en muchos casos contravenían convicciones personales, de ajustarse a los mayores rigores técnicos posibles, de quebrar una cultura habitual del Instituto-, es porque está convencido de que se precisan convicciones importantes de que se tiene que ir en esa orientación.

Siente que han ganado todos porque tiene la convicción intransferible de que esa convicción está instalada. Después de mucho bregar, está instalada. Ha encontrado en distintos encuentros con distintos protagonistas de la vida institucional, en una versión más oxigenada o de posiciones más descontracturadas, el convencimiento de que en un marco razonable de confianzas, se puede incursionar en un debate sano acerca de las mejores ideas en que cada uno cree para llevar adelante esos cambios.

Si se le pregunta qué vale más, frente a esa convicción, está dispuesto a ceder en su posición inicial respecto a cómo encarar ese cambio, posición que es conocida públicamente desde hace mucho, y ponerse en una postura que recoge algunos espacios de confianza para otros actores que lo necesitan. Cree que ése es el rol del Presidente: hacer ese esfuerzo a veces incluso contraviniendo sus propias convicciones. Quiere adelantar que la mayor puja en lo personal es consigo mismo, porque si no se lo pide a él no puede pedirlo a otro. Entiende que ese esfuerzo se tiene que hacer.

La ley orgánica da un espacio para contemplar lo que el Ing. Agr. Altezor está planteando. Si en cualquier momento el Directorio tiene la convicción de que la evolución de los resultados institucionales, no permiten seguir aplicando de acuerdo a lo resuelto, se cuenta con el instrumento establecido en el propio art. 106 para cambiarlo, y por simple mayoría.

Está convencido de que el estudio actuarial es el mejor material disponible para la toma de decisión, pero no quiere rendiciones respecto del estudio actuarial; espera que se pueda trabajar a partir de los indicios de que hay cosas que corregir. La gran victoria para todos es que se ha logrado ese espacio común. No vivió como una pérdida el resultado de la última elección de autoridades, porque sintió que era muy bueno que hubiera en Directorio distintas expresiones y porque cree en el compromiso de la gente en las responsabilidades institucionales a la hora de decidir. Propone al Ing. Agr. Altezor que agregue ese matiz a la resolución y que en base a esos elementos pueda votar un horizonte de dos años, con la convicción absoluta de que todos estamos comprometidos con las transformaciones que requiere el Instituto.

Luego de cinco años de intensa discusión, haber alcanzado un consenso político en que se puede transitar en un marco que asegure garantías políticas para todos, es un capital institucional muy importante. Y si tiene que sacrificar alguna posición personal para que ese capital esté al servicio de una salida colectiva, está dispuesto.

Sería muy bueno que en este marco se pueda lograr unanimidad en el Directorio, eso refleja un estado de ánimo y cree que se está muy cerca en virtud de lo que se ha señalado.

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR quiere dejar claro que, como señaló el Cr. Correa, hay unanimidad de criterio en incursionar por un camino de la reforma. No tiene ninguna intención de trancar ningún proceso ni ninguna resolución, pero sí les interesa el compromiso de sentarse a trabajar en serio. En virtud de eso, habiendo consultado con los principales referentes de su agrupación y visto como está planteado el tema, solicita se pase a cuarto intermedio, para tener oportunidad de conversar nuevamente con ellos y plantear lo que aquí se le ha solicitado.

Siendo la hora trece y cuarenta minutos se pasa a cuarto intermedio.

Se levanta el cuarto intermedio a la hora catorce.

Retoma la palabra el Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR expresando que ha consultado a los principales referentes de su agrupación. Sostienen que lo planteado es lo más conveniente, pero sin perjuicio, y con el ánimo de contribuir a una solución que no enlentezca el proceso de cambio que debió iniciarse anteriormente, se acompaña la renovación por dos años, poniendo énfasis en la urgencia de conformar una comisión para el estudio de la reforma y que la misma comience a trabajar a la brevedad, incorporando a todos aquellos actores que están involucrados.

El Sr. PRESIDENTE agradece la sensibilidad que se ha tenido y que contribuye para encontrar el estado de ánimo más adecuado, y más positivo aún si es resultado de una expresión colectiva.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que sin perjuicio de la fundamentación del voto de los delegados del Poder Ejecutivo que se expondrá después, para ellos es muy importante que todos los directores que son representantes de diferentes corrientes, grupos, gremios profesionales, hayan llegado a un acuerdo en torno a una moción. No es su posición inicial. Esta suponía la necesidad de empezar a operar ya, por lo menos en lo referente a la tasa de remplazo y eventualmente renovar el resto de los beneficios por un año. Pero le adjudican un peso y una trascendencia muy especial a este acuerdo unánime de todos los profesionales universitarios, activos y pasivos, representados por los directores electos. En ese sentido, si esa es la voluntad luego de los debates que se hicieron en diversas instancias, como representantes del Poder Ejecutivo van a acompañar la decisión, porque entienden además que se va a dar más fuerza a la resolución, en un proceso en que restan etapas por cumplirse: tratamiento de la Comisión Asesora y de Contralor, Tribunal de Cuentas y eventualmente al Poder Ejecutivo. El voto de ambos puede aportar a la solidez de la decisión, y la van a acompañar sobre la base de que se acompaña de un seguimiento y monitoreo de la situación de la Caja, eventualmente como se ha dicho, revocar esa decisión y desde luego, sobre la base de iniciar un proceso de discusión más profundo a partir de los insumos que ya se tienen, tendiente a generar un sistema sostenible en el largo plazo para la seguridad social de los profesionales.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se ha alcanzado un acuerdo unánime en renovar los beneficios, estándose en condiciones de resolver. Ofrece la palabra a los representantes de la Comisión Asesora y de Contralor.

La Dra. Quintana expresa que está encantada de poder asistir a esta sesión y encantada del muy buen clima que reina entre los miembros del Directorio. En lo personal, le parece acertado lo que se ha resuelto y todo lo que se ha expresado. Entiende que el plazo acordado da tiempo para hacer muchas cosas, y por otra parte comparte el convencimiento de que hay que estudiar y modificar el régimen.

El Ing. Agr. Valdez agradece la apertura de Directorio en proceder a invitarles a esta sesión; no era imprescindible la presencia de la Asesora, no había obligación de convocarla. En consecuencia debe dar un agradecimiento profundo por el espíritu que el Directorio acordó para el tratamiento de este tema. Estima que así es interpretado por el resto de los miembros de la Comisión Asesora.

Señala que está gratamente impresionado por la forma en que un tema tan delicado, que preocupa desde hace rato a la gente de la Caja, a los dueños de la Caja, se ha discutido y analizado. Ese clima que estuvo bien diagnosticado por el Cr. Correa que visualizó la coincidencia acerca de los temas de fondo, de lo esencial.

Se siente orgulloso de su Caja cuando hay hombres y mujeres como los miembros del Directorio que tienen la responsabilidad de llevarla adelante. Y dijo responsabilidad porque así es como vio que se estaba tratando este tema por sus directores. Cree que no solo debe ser un sentimiento del momento, sino que es una sensación que hay que transmitir a los profesionales con los que uno se cruza cotidianamente. Se transmite un espíritu de serenidad cuando se juega el futuro de los afiliados.

También observó con gratitud, cómo se han mantenido posiciones y como se han podido flexibilizar. Se jerarquizó la búsqueda del consenso y unanimidad para respaldar esa posición y darle fuerza. Como contribuyente de la Caja, ya no como Secretario de la Comisión Asesora, agradece a todos y cada uno de sus directores, la forma en que han tratado el tema: todas las posiciones eran justas, eran responsables; celebra que haya habido un acuerdo.

El Sr. PRESIDENTE agradece las palabras y la presencia de las autoridades de la Comisión Asesora y de Contralor, Sra. Vicepresidenta Dra. Stella Quintana y Sr. Secretario Ing. Agr. Enrique Valdez.

Siendo la hora catorce y treinta minutos, se retiran de Sala los Sres. Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, procediéndose a la votación del proyecto propuesto.

Visto: que el 31/XII/2014 vence el plazo para la aplicación de los beneficios otorgados al amparo del artículo 106 de la Ley 17.738 de 7/I/2004, a saber: a) *Índices para la aplicación de incrementos por encima del mínimo legal sobre la asignación de jubilación en oportunidad del primer ajuste posterior al inicio de la prestación* (resoluciones del Directorio Nos. 568/2004 de 24/03/2004, 729/2004 de 14/04/2004, 500/2008 de 07/05/2008 y 635/2011 de 14/07/2011); b) *Compensación Especial de Fin de*

año (resoluciones del Directorio Nos. 3425/2004 de 10/11/2004, 491/2007 de 02/05/2007, 743/2009 de 15/07/2009 y 482/2012 de 11/07/2012); c) *Incremento adicional de 2,5% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.67 de la Constitución de la República* (resoluciones del Directorio 811^a/2005 de 20/12/2005, 500/2008 de 07/05/2008 y 635/2011 de 14/07/2011); d) *Incremento adicional de 3,0% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.67 de la Constitución de la República* (resoluciones del Directorio 1883/2006 de 27/12/2006, 743/2009 de 15/07/2009 y 482/2012 de 11/07/2012); e) *Incremento en un 10% del monto de la Compensación Especial de Fin de año* (resoluciones del Directorio Nos. 534/2008 de 14/05/2008 y 635/2011 de 14/07/2011).

Considerando: 1. La resolución del Directorio N° 377/2014 del 16/07/2014, relativa al Informe de Viabilidad Actuarial Ejercicio 2014 - Año Base 2013.

2. Que según lo previsto en el artículo 106 de la Ley 17.738, las determinaciones adoptadas en el marco de lo establecido en dicho artículo “*se podrán establecer para períodos de hasta tres ajustes previstos en el artículo 67 de la Constitución de la República o de hasta dos años si los ajustes referidos se produjeran en un plazo inferior*”, lo que habilita al Directorio de la Caja a renovar los beneficios extraordinarios referidos por un plazo de 2 años.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar por un plazo de 2 años, hasta el 31/12/2016, los siguientes beneficios otorgados en el marco del artículo 106 de la Ley 17.738:

- a) *Índices para la aplicación de incrementos por encima del mínimo legal de la asignación de jubilación en oportunidad del primer ajuste posterior al inicio de la prestación* (R/D 568/2004 de 24/03/2004, R/D 729/2004 de 14/04/2004, R/D 500/2008 de 07/05/2008 y R/D 635/2011 de 14/07/2011).
 - b) *Compensación Especial de Fin de año* (R/D 3425/2004 de 10/11/2004, R/D 491/2007 de 02/05/2007, R/D 743/2009 de 15/07/2009 y R/D 482/2012 de 11/07/2012).
 - c) *Incremento adicional de 2,5% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.67 de la Constitución de la República* (R/D 811^a/2005 de 20/12/2005, R/D 500/2008 de 07/05/2008 y R/D 635/2011 de 14/07/2011).
 - d) *Incremento adicional de 3,0% por encima del mínimo obligatorio establecido por el art.67 de la Constitución de la República* (R/D 1883/2006 de 27/12/2006, R/D 743/2009 de 15/07/2009 y R/D 482/2012 de 11/07/2012).
 - e) *Incremento en un 10% del monto de la Compensación Especial de Fin de año* (R/D 534/2008 de 14/05/2008 y R/D 635/2011 de 14/07/2011).
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a los efectos del cumplimiento del trámite establecido en el art.106 de la Ley 17.738.
3. Cumplidas las formalidades previstas en la mencionada Ley, siga al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO da lectura al fundamento de voto de los dos delegados del Poder Ejecutivo:

“Los Directores designados por el Poder Ejecutivo queremos destacar, en primer lugar, la importancia de que se haya llegado a un acuerdo entre los Directores electos, quienes representan a los profesionales afiliados, y cuentan con la mayoría necesaria para aprobar

la renovación propuesta de los beneficios adicionales previstos en el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Caja.

En nuestra opinión, sería preferible una renovación parcial, y no total de los beneficios, y que dicha renovación fuera por un plazo inferior, de un año, de modo de asegurar al mismo tiempo la mayor solidez financiera, y la posibilidad de un nuevo examen luego de un período más breve. Cualquiera fuera la solución que se adopte, creemos, además, que debe procurar mitigar el efecto adverso sobre la cuantía de las prestaciones en curso de pago.

Entendemos que una solución de ese tipo sería más prudente y adecuada, en atención a la situación económica de la Caja, que es ampliamente solvente, pero presenta tendencias de mediano y largo plazo en el sentido del desequilibrio financiero, como señalan los estudios actuariales. En particular, entendemos inconveniente el mantenimiento de la bonificación de la tasa de reemplazo, porque tiene efectos distorsivos e incentiva la jubilación temprana, con efectos en el largo plazo.

No obstante, la trascendencia que reconocemos al acuerdo a que han arribado los demás Directores, la circunstancia de que en el corto plazo la Caja está en condiciones de seguir abonando los beneficios del art. 106 en su totalidad, y el compromiso manifestado por todos los Directores de comenzar de inmediato el estudio del rediseño del sistema previsional de los profesionales universitarios, de forma de garantizar su sustentabilidad en el largo plazo, nos llevan a acompañar a los Directores electos en la decisión, y en tal sentido hemos votado favorablemente la propuesta.”

El Sr. Director Ing. Agr. ALTEZOR ratifica los contenidos de su posición respecto al tema y desea constar que luego de la discusión interna ha decidido acompañar la propuesta de prórroga por dos años de los beneficios adicionales, sabiendo que en lo personal es un sacrificio de una convicción personal, en procura de empezar a transitar seriamente un proceso de cambio real que se tiene que dar de inmediato.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS mantiene su posición de renovar los beneficios por el plazo máximo que indica la ley, es decir por tres años. Esto evidencia un matiz importante con el fundamento de voto de los representantes del Poder Ejecutivo. No obstante, vota positivamente porque cree que se ha llegado a un logro muy importante y por el trabajo y la sensibilidad de todos los integrantes de este cuerpo, en abordar este tema tan trascendente.

1) ACTA N° 50. Res. N° 504/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 50 correspondiente a la sesión de fecha 27.08.2014.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan asuntos en esta sesión.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se plantean en esta sesión.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MANUAL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. Rep. N° 410/2014. Res. N° 507/2014. (P)

Visto: Que la Asesoría Técnica de planificación y Control de Gestión eleva el “Manual de procedimiento para la formulación del presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a consideración de la Comisión de Presupuesto.

PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 414/2014. Res. N° 508/2014. (P)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva a efectos de presentar informe ampliatorio en base a las observaciones que se efectuaron en Sala.

7) RECURSOS HUMANOS

CONCURSO INTERNO CARGO GERENTE DE INFORMÁTICA. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL. Rep. N° 415/2014. Res. N° 509/2014. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciséis y cinco minutos finaliza la sesión.